JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA S.A.S.					**No. CONTRATO/CONVENIO:**			JEP-807-2022				
No. DE IDENTIFICACIÓN:	860.516.847-7		**TIPO CONTRATO:**		Arrendamiento		**Informe No:**	42	PARCIAL				
PERIODO DEL INFORME:	**del**	01	de	abril	de	2026	**al**	30	de	abril	de	2026	

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

NOTA 1: En atención a lo establecido en el Acuerdo N° AOG-018-2025 Manual de Contratación de la JEP, numeral 2.4. SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, BALANCE FINAL Y CIERRE DE LA CONTRATACIÓN, subnumeral 2.4.4. Garantías Contractuales, en el título Consideraciones generales frente a las garantías, numeral 4, las garantías no serán obligatorias en los contratos de arrendamiento de inmuebles.

1) OBLIGACIÓN No. 1 "Entregar a título de arrendamiento a LA JEP, el EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, ubicado en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C 196172 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con un área total aproximada de quince mil cuatrocientos metros cuadrados (15.400 mts2)."

- El ARRENDADOR hizo entrega a la JEP, del EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7ª No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, mediante documento "Acta de Entrega de Inmueble" de fecha 01 de diciembre de 2022.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Acta de Entrega de Inmueble de fecha 01 de diciembre de 2022.

2) OBLIGACIÓN No. 2 " Garantizar el uso y goce exclusivo del inmueble descrito a la JEP."

- Todos los pisos y sótanos del edificio se encuentran arrendados a la JEP, garantizando con ello el uso y goce exclusivo del inmueble objeto del contrato.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Edificio en uso exclusivo de la JEP.

3) OBLIGACIÓN No. 3 "Garantizar que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento."

- De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Quinta – Plazo de Ejecución y Entrega, el ARRENDADOR garantiza que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Cto Arrendamiento N° 807 de 2022.

4) OBLIGACIÓN No. 4 "Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y sus equipos, pactado por las partes en el contrato mediante el Anexo N° 2."

- Durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, la Administración del edificio realizó las siguientes actividades de mantenimiento:

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Se ejecutó inspección y mantenimiento preventivo al sistema de extinción de incendios a base de agua del Edificio Torre Squadra, incluyendo sistema de bombeo contra incendio, bomba jockey, estaciones de control (riser), rociadores automáticos y gabinetes de mangueras distribuidos en pisos y sótanos. Las actividades incluyeron inspección visual de equipos, levantamiento de datos operacionales, pruebas de funcionamiento, verificación de válvulas, manómetros, sensores de flujo, tuberías y componentes eléctricos.
El sistema de bombeo se encontró operativo y funcionando normalmente, con parámetros de programación correctos y sin presencia de alarmas activas. El tanque de suministro de agua registró un nivel del 93% de capacidad y se verificó el correcto funcionamiento de válvulas, controles y accesorios.
En los gabinetes contra incendio se verificó el estado de cerraduras, válvulas, mangueras, soportes, boquillas y extintores, evidenciando condiciones operativas adecuadas y vigencia de extintores hasta junio de 2026. Como observación, se reportó que algunos gabinetes presentan obstrucción parcial por puertas de acceso a zonas de baños.
La inspección fue realizada el 21 de abril de 2026 por el Ingeniero Helmuth Leonardo Pinzón Forero, conforme a lineamientos NFPA 20, 24, 25 y 13. Estado general del sistema: operativo.

• MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA
El 24 de abril de 2026 se ejecutó mantenimiento integral de las jardineras exteriores y dos jardineras interiores del Edificio Torre Squadra. Las actividades incluyeron remoción manual de maleza, limpieza general, retiro de material vegetal seco y descompactación del sustrato, con el propósito de optimizar las condiciones físicas del terreno y favorecer el adecuado desarrollo radicular de las plantas.
Adicionalmente, se realizaron labores de orden y aseo de las áreas intervenidas. El mantenimiento fue ejecutado por Fabio Hernández, Iván Villamil y David Arrieta, bajo supervisión de Giovanni Bohórquez.
Como novedad técnica, se reportó afectación en algunas jardineras por presencia de orina de perro, situación que puede generar deterioro del sustrato y afectaciones sanitarias, recomendándose implementar medidas para restringir el acceso de animales a estas áreas.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENFRIAMIENTO
Durante el mes de abril de 2026 se ejecutó mantenimiento preventivo a dos torres de enfriamiento marca LC-350 de 80 HP ubicadas en la cubierta del edificio. Las actividades incluyeron aplicación de insumos químicos alguicidas, barrido semanal de piscinas, limpieza de paneles y drenaje de agua en pisos bajos.
Las intervenciones se realizaron los días 4, 11, 18 y 25 de abril de 2026, evidenciándose mediante registro fotográfico el estado antes y después de cada mantenimiento. El servicio fue ejecutado por Aladino Torres Vega. Estado final de los equipos: operativo 100%.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACCIÓN
Se ejecutó mantenimiento preventivo a 21 equipos de ventilación mecánica y extracción ubicados en cubierta, cafetería, escaleras y sótanos 1 al 5 del Edificio Torre Squadra. Las actividades incluyeron desarme y limpieza general, revisión de correas y sistemas de transmisión, ajuste estructural, cambio de filtros en los equipos que aplicaba, revisión de parámetros operacionales y pruebas de funcionamiento.

Los equipos intervenidos corresponden a extractores, ventiladores mecánicos y sistemas de extracción de sótanos, cafetería y cocina, incluyendo equipos marca Aireflex, Cook, Greenheck, Vages y Metalcor. Todos los equipos finalizaron en estado operativo al 100%. Los trabajos fueron ejecutados por Aladino Torres Vega y se soportan con registro fotográfico antes y después de cada intervención.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBAS
La empresa Bombas Braun realizó mantenimiento preventivo e inspecciones a sistemas de bombeo del edificio correspondientes a equipos hidroneumáticos, eyectoras y sistemas de control ubicados en terraza y sótanos.
El 29 de abril de 2026 se efectuó mantenimiento preventivo general de todos los equipos. Adicionalmente, el 8 de abril de 2026 se realizó cambio de contactor en el sistema de control 2 de la bomba 2 y retiro de la bomba 3 para mantenimiento general, la cual fue reinstalada el 15 de abril de 2026. También se efectuó cambio de tres manómetros que presentaban falla.
Las inspecciones incluyeron verificación de motores, controles, tableros eléctricos, niveles de agua, flotadores, manómetros, válvulas, uniones flexibles, temperatura, ruidos anormales y fugas. Se reportó únicamente un niple con goteo en una de las bombas del sótano 5 y ruido asociado a válvula cheque en equipos eyectores. Los sistemas permanecieron operativos.

• INSPECCIÓN PLANTAS ELÉCTRICAS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS
Durante abril de 2026 se realizaron inspecciones periódicas a las dos plantas eléctricas del edificio, verificando iluminación y acceso a cuartos de máquinas, orden y aseo, niveles de ACPM, cargadores de baterías, niveles de fluidos, estado de tuberías y ductos, presencia de alarmas y operación automática de los equipos.
Todas las verificaciones registraron estado “ok”, con niveles de ACPM aproximados de 825 litros y equipos operando normalmente. Inspector responsable: Oscar Fabián Ojeda Vargas.

• INSPECCIÓN EXTRACTORES Y MEDICIÓN DE CO EN SÓTANOS
Se realizaron inspecciones operativas a extractores y ventiladores de los sótanos 1 al 5, verificando motores, sistemas de transmisión, estructuras metálicas, sistemas eléctricos, orden y aseo de cuartos técnicos y condiciones generales de funcionamiento.
Adicionalmente, se efectuaron mediciones de monóxido de carbono (CO) en los sótanos del edificio durante el mes de abril de 2026, registrándose valores entre 0 y 0,6 ppm, dentro de rangos normales de operación.
Como observación, se reportó que el 27 de abril de 2026 la empresa Aireflex realizó mantenimiento general de los equipos de ventilación del sótano 5.

• INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
Durante abril de 2026 se realizaron inspecciones periódicas a los ascensores 1 al 6 del edificio, verificando iluminación, puertas de acceso, botoneras, displays, lectores de tarjetas, ventilación, ruido operacional y condiciones generales de funcionamiento.
Los días 23 y 27 de abril se efectuó la certificación de los equipos y los días 28 y 29 de abril la empresa Estilo Ingeniería realizó mantenimiento preventivo de los ascensores.
No se reportaron novedades críticas durante las inspecciones y los equipos permanecieron operativos.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
Durante abril de 2026 se ejecutó mantenimiento preventivo a 42 equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados entre los pisos 2 y 12 del Edificio Torre Squadra, incluyendo equipos tipo PQT marca Aireflex, minisplit y cassettes marca York, LG y Samsung.
Las actividades incluyeron desarme, limpieza de gabinetes, motores, serpentines y componentes electromecánicos, ajuste estructural, cambio de filtros en los equipos que aplicaba, revisión de parámetros y pruebas de operación.
La totalidad de los equipos intervenidos finalizó en estado operativo al 100%. El mantenimiento fue ejecutado por Aladino Torres Vega y se soporta con registro fotográfico antes y después de cada intervención.

• SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS
El 18 de abril de 2026 la empresa TKC Fumigaciones Group SAS ejecutó servicio de control integrado de plagas en el Edificio Torre Squadra. Las actividades incluyeron control de roedores, control pasivo de insectos y control químico por aspersión manual para insectos rastreros y voladores en sótanos 1 al 5.
Se realizó instalación de láminas adhesivas para control de roedores, monitores de insectos rastreros y aplicación de gel insecticida en puntos críticos como interruptores, tomacorrientes, anclajes de tuberías y cajas eléctricas.
El servicio fue ejecutado sin novedades ni capturas de especies durante la inspección. Como observación técnica, se reportó la existencia de espacios abiertos en media caña y rejas metálicas en el área de cocina, recomendándose sellado con silicona fría para prevenir anidación y tránsito de vectores.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBAS Y ASCENSORES
Durante abril de 2026 se realizaron inspecciones y mantenimiento preventivo a los sistemas de bombeo ubicados en terraza, sótano 5 y sistemas eyectores del Edificio Torre Squadra.
El 8 de abril de 2026 la empresa Bombas Braun realizó cambio de contactor en el sistema de control 2 de la bomba 2 y retiro de la bomba 3 para mantenimiento general, la cual fue reinstalada el 15 de abril de 2026. Adicionalmente, el 29 de abril se ejecutó mantenimiento preventivo general de todos los equipos.
En el sistema de bombeo del sótano 5 se efectuó cambio de tres manómetros que presentaban falla. Durante las inspecciones se evidenció únicamente un niple con goteo y ruido asociado a válvula cheque en equipos eyectores, manteniéndose los sistemas operativos.
De igual forma, los días 23 y 27 de abril de 2026 se realizó la certificación de los ascensores del edificio y los días 28 y 29 de abril la empresa Estilo Ingeniería ejecutó mantenimiento preventivo de los equipos. Las verificaciones incluyeron iluminación, botoneras, displays, puertas, ventilación, funcionamiento general y condiciones operativas de los ascensores 1 al 6, sin evidenciar novedades críticas.

Las copias de los informes de mantenimiento de los Equipos Especiales correspondientes al mes de abril de 2026, reposan en la carpeta del contrato en el CD anexo.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Cto Arrendamiento N° 807 de 2022/ CD Informes Mantenimiento/ Informe de Mantenimiento de cada Equipo.

5) OBLIGACIÓN No. 5 " Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato."
- A la fecha del presente informe, la Inmobiliaria ha dado cumplimiento a todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: No Aplica.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	***VALOR***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 70.201.346.600,00*

VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*						*$ 7.475.575.800,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						***$ 77.676.922.400,00***
VALOR PAGADO						*$ 71.695.269.800,00*
Pago No. 1 -	mes :	***Diciembre***	de	***2022***	$ 1.534.456.000,00	
Pago No. 2 -	mes :	***Enero***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 3 -	mes :	***Febrero***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 4 -	mes :	***Marzo***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 5 -	mes :	***Abril***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 6 -	mes :	***Mayo***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 7 -	mes :	***Junio***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 8 -	mes :	***Julio***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 9 -	mes :	***Agosto***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 10 -	mes :	***Septiembre***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 11 -	mes :	***Octubre***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 12 -	mes :	***Noviembre***	de	***2023***	$ 1.533.208.600,00	
Pago No. 13 -	mes :	***Diciembre***	de	***2023***	$ 1.633.793.700,00	
Pago No. 14 -	mes :	***Enero***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 15 -	mes :	***Febrero***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 16 -	mes :	***Marzo***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 17 -	mes :	***Abril***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 18 -	mes :	***Mayo***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 19 -	mes :	***Junio***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 20 -	mes :	***Julio***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 21 -	mes :	***Agosto***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 22 -	mes :	***Septiembre***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 23 -	mes :	***Octubre***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 24 -	mes :	***Noviembre***	de	***2024***	$ 1.734.378.800,00	
Pago No. 25 -	mes :	***Diciembre***	de	***2024***	$ 1.814.851.500,00	
Pago No. 26 -	mes :	***Enero***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 27 -	mes :	***Febrero***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 28 -	mes :	***Marzo***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 29 -	mes :	***Abril***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 30 -	mes :	***Mayo***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 31 -	mes :	***Junio***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 32 -	mes :	***Julio***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 33 -	mes :	***Agosto***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 34 -	mes :	***Septiembre***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 35 -	mes :	***Octubre***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 36 -	mes :	***Noviembre***	de	***2025***	$ 1.895.324.200,00	
Pago No. 37 -	mes :	***Diciembre***	de	***2025***	$ 1.944.604.200,00	
Pago No. 38 -	mes :	***Enero***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 39 -	mes :	***Febrero***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 40 -	mes :	***Marzo***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
Pago No. 41 -	mes :	***Abril***	de	***2026***	$ 1.993.884.200,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *****						*$ 1.993.884.200,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*						***$ 73.689.154.000,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*						***$ 3.987.768.400,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*						*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)						*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)						*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO

1. Cuando se presentan cambios en las condiciones del mercado inmobiliario.	Supervisión del Contrato - Arrendador.	Revisión constante de las condiciones de mercado.	Períodicamente, el Arrendador debe reportar al Supervisor de cambios en las condiciones del mercado. A la fecha no se ha reportado a la Supervisión de ocurrencia de este evento.
2. Cuando se presentan gravámenes hipotecarios sobre el inmueble a causa de los estados financieros del propietario.	Arrendador	Informar si cambia el estado jurídico del Inmueble.	Cuando ocurra, el Arrendador alertará al Arrendatario de cambios en las condiciones jurídicas del inmueble. A la fecha no se ha dado esta condición.
3. Que se requiera el inmueble antes de la terminación del contrato de arrendamiento.	JEP - Arrendador.	Informar y modificar el contrato, verificar la disponibilidad para la consecución de una nueva sede e iniciar las acciones de incumplimiento contractual.	Cuando ocurra, el Arrendador debe informar cualquier situación que pueda afectar el plazo del contrato. A la fecha no se ha presentado esta situación.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Adición	1	**7-dic-23**	*Adicion por $ 77.585.200 El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)*
Adición	2	15-ene-24	*Adicion por $ 1.784.459.600, El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)*
Adición	3	13-ene-24	*Adicion por $ 134.500.000, El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024*
Adición	4	16-ene-25	*Adicion por $ 3,49,646,400, El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a la vigencia 2024-2025, al período del 01-ene-25 hasta el 15-dic-25, aplicando el IPC real del 9.28% establecido por el DANE para el año 2023, y de 5,20% para el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2024.*
Adición	5	27-ene-26	*Adicionar por $2.229.519.600,00. El aumento del canon y gastos de operación, mantenimiento y/o administración equivalente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a la vigencia 2026, aplicando el IPC real del 5,20% para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2026.*

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

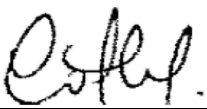
Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 22.736.411
Nombre: YIRIS TOVAR MEDINA
Cargo: ASESORA III DE LA OFICINA ASESORA DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA (PERIODO DEL 06 AL 30 DE ABRIL DE 2026)

En caso de existir un segundo supervisor:



Firma del Supervisor

CC: 33.311.223
Nombre: CATHERINE SOFIA SILVERA
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE ASESOR III DE LA OFICINA DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA (PERIODO DEL 01 AL 05 DE ABRIL DE 2026)

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".